

FECHA. Agosto 12 DE 2.021.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLETA-CUNDINAMARCA.

ESTADO CIVIL 0062

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2.021-0142	ADJUDICACIÓN ADICIONAL PARA LA SUCESIÓN NOTARIAL.CAUSANTE,	PEDRO ALONSO ESCOBAR		1.	LA LETRA. Auto. Inadmite demanda.

NOTIFICACIÓN. Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy doce (12) de Agosto de 2.021, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el micrositio web, conforme al Código General del Proceso

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ
(SECRETARIA).